



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3568

03/11/2016

7498

**AUTOR/A:** PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

#### **RESPUESTA:**

España considera satisfactorio el resultado de la reunión de los Estados Costeros de la Comisión para las Pesquerías del Atlántico Oriental (NEAFC) que ha concluido con un incremento del 14% del Total Admisible de Capturas (TAC) de Caballa.

Los repartos de cuotas para la Unión Europea se basan en el principio de estabilidad relativa para las actividades pesqueras de cada uno de los Estados Miembros con cada población de peces o pesquería. Este principio se viene aplicando desde la aprobación de la Política Pesquera Común (PPC) en 1983 y continúa vigente en el actual Reglamento (CE) nº 1380/2013, sobre PPC. De su aplicación, cada Estado Miembro dispone de un porcentaje de cuota determinado para cada una de las especies.

De acuerdo con este principio, la cuota española para 2017 será de 32.931 toneladas, una vez descontada la multa por sobrepesca, lo que supone un incremento del 8% respecto a la cuota adaptada de la que ha dispuesto España para 2016. De este modo se conseguirá mejorar significativamente la actividad de nuestra flota el año próximo y, previsiblemente, los beneficios que obtendrá el sector pesquero.

No obstante, y en el caso concreto que se apunta de la caballa, el Gobierno de España es muy consciente de que la realidad de nuestra flota es muy distinta a la de otros Estados Miembros, por ello, una de las reclamaciones insistentes realizadas es la de tener en cuenta estas particularidades y, de modo especial, las consecuencias socioeconómicas para determinadas zonas costeras altamente dependientes de la pesca, trabajando continuamente para conseguir un trato adecuado para nuestra flota.

Además con esta especie existe un problema añadido, que es la reducción de la cuota debido a la sanción impuesta por la sobrepesca. En este sentido, el Gobierno ha trabajado para conseguir rebajar la cuantía inicial de la multa con el pago de dicha sanción con otras especies similares, y el aplazamiento hasta el año 2022. El Gobierno seguirá trabajando para lograr reducciones adicionales y paliar así las negativas repercusiones de dicha multa.

En los próximos meses, la Comisión presentará su propuesta del plan plurianual para las aguas suroccidentales, que marcará las directrices para los principales stocks capturados por la flota española. Este Gobierno está muy pendiente de dicha propuesta y participará de manera muy activa,



esperando contar para ello con la estrecha colaboración de Francia y Portugal, con evidentes intereses comunes en muchos de los stocks, para que queden recogidos en el mismo, las particularidades regionales que marcan la actividad de nuestra flota en esas aguas.

Madrid, 22 de diciembre de 2016